San Lorenzo, 11 de diciembre de 2017.-

Señores
CHARPENTIER S.R.L.
Mcal. López 2781 casi Reclus
Tel.: 021 600 631 / 600 824
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** con **I.D. Nº 338.456**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - CONACYT - SEGUNDO LLAMADO - CÓD. Nº 44 - ORDEN DE COMPRA** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a las Empresas:

1. **CHARPENTIER S.R.L.;** en el ÍTEMS N°: **2, 5, y 7.**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 76.300.000.- (Guaraníes Setenta y seis millones trescientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

2. **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta;** en los ÍTEMS N°: **1, 6, 8 y 9**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 53.400.000.- (Guaraníes Cincuenta y tres millones cuatrocientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

3. ***DECLARAR DESIERTOS*, el ÍTEM N° 4 por no contar con otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, y además el ÍTEM N° 3 por variar sustancialmente el precio referencial y el presupuesto asignado por el CONACYT para cada Proyecto, conforme a los Inc. a, c del Art. 30 de**

REMITIR NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
1 mensaje

contrataciones@agr.una.py FCA <contrataciones@agr.una.py> 11 de diciembre de 2017, 20:47
Para: info@charpentier.com.py

Señores

Confirmado con: Lilian Cano

CHARPENTIER S.R.L.

Mcal. López 2781 casi Reclus

Tel.: 021 600 631 / 600 824

Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** con **I.D. Nº 338.456**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - CONACYT - SEGUNDO LLAMADO - CÓD. Nº 44 - ORDEN DE COMPRA** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a las Empresas:

1. **CHARPENTIER S.R.L.;** en el ÍTEMS N°: **2, 5, y 7.**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 76.300.000.- (Guaraníes Setenta y seis millones trescientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

2. **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta;** en los ÍTEMS N°: **1, 6, 8 y 9**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 53.400.000.- (Guaraníes Cincuenta y tres millones cuatrocientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

3. ***DECLARAR DESIERTOS*, el ÍTEM N° 4 por no contar con otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, y además el ÍTEM N° 3 por variar sustancialmente el precio referencial y el presupuesto asignado por el CONACYT para cada Proyecto, conforme a los Inc. a, c del Art. 30 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Los totales adjudicados incluyen el IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N°. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley N° 3439/07 que modifica artículos de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y N° 5174/05, la Resolución de la UCNT N° 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo, de acuerdo a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 39 GARANTÍAS [..] Los proveedores y contratistas deberán garantizar el cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; [..]. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 [..]

Los Oferentes adjudicados deberán estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según se establece en el Art. 125 de la Ley N° 5554/16 para el pago correspondiente.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontraran disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones paraguay.gov.py.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2017.-

Señores
HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta
Avda. Luís Alberto del Paraná Nº 233 c/ Acceso Sur - Villa Elisa
Tel.: 021-942.917 / 0961-839.374
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** con **I.D. Nº 338.456**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - CONACYT - SEGUNDO LLAMADO - CÓD. Nº 44 - ORDEN DE COMPRA** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a las Empresas:

1. **CHARPENTIER S.R.L.;** en el ÍTEMS N°: **2, 5, y 7.**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 76.300.000.- (Guaraníes Setenta y seis millones trescientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

2. **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta;** en los ÍTEMS N°**: 1, 6, 8 y 9**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 53.400.000.- (Guaraníes Cincuenta y tres millones cuatrocientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

3. ***DECLARAR DESIERTOS*, el ÍTEM Nº 4 por no contar con otra oferta susceptible de ser analizada**

REMITIR NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
1 mensaje

contrataciones@agr.una.py FCA <contrataciones@agr.una.py> 11 de diciembre de 2017, 20:43
Para: handrug@hotmail.com

Confirmado con: Hugo Benitez

Señores

HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta

Avda. Luís Alberto del Paraná Nº 233 c/ Acceso Sur - Villa Elisa

Tel.: 021-942.917 / 0961-839.374

Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** con **I.D. Nº 338.456**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - CONACYT - SEGUNDO LLAMADO - CÓD. Nº 44 - ORDEN DE COMPRA** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a las Empresas:

1. **CHARPENTIER S.R.L.;** en el ÍTEMS N°: **2, 5, y 7.**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 76.300.000.- (Guaraníes Setenta y seis millones trescientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

2. **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta;** en los ÍTEMS N°**: 1, 6, 8 y 9**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 53.400.000.- (Guaraníes Cincuenta y tres millones cuatrocientos mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

3. ***DECLARAR DESIERTOS*, el ÍTEM Nº 4 por no contar con otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, y además el ÍTEM Nº 3 por variar sustancialmente el precio referencial y el presupuesto asignado por el CONACYT para cada Proyecto, conforme a los Inc. a, c del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Los totales adjudicados incluyen el IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley Nº 3439/07 que modifica artículos de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y Nº 5174/05, la Resolución de la UCNT Nº 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo, de acuerdo a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 39 GARANTÍAS [..] Los proveedores y contratistas deberán garantizar el cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; [..]. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 [..]

Los Oferentes adjudicados deberán estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según se establece en el Art. 125 de la Ley Nº 5554/16 para el pago correspondiente.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontraran disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones